

Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

# COMUNICADO

28/12/22

V Convenio Colectivo. Nuevas tablas retributivas para los complementos "Nocturnidad", "Turnicidad" y "Domingos y Festivos". Creación de los "Festivos especiales"



En la sesión que se ha celebrado hoy de la Comisión Negociadora del Personal Laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura

## Modificación del artículo 7 "Retribuciones"

En la letra c) del apartado 2 del artículo 7 "Retribuciones" se añade:

"L.4. Bis- Trabajos en festivos especiales.

Retribuye la prestación de la jornada normal de trabajo los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero. No obstante, lo anterior no se considerará trabajo en festivos especiales cuando el inicio de la jornada sea anterior a las 24:00 horas del referido festivo especial y al menos dos tercios de la jornada transcurran con posterioridad a las 24:00 horas del día festivo especial.

Su cuantía, que será única para todos los Grupos, es la que se establece para este tipo en el apartado E de la tabla salarial por cada festivo especial trabajado en jornada completa y, en su caso, en función de las horas trabajadas aisladas no integrantes de una jornada completa. En tal caso el valor de la hora es el que se establece para cada Grupo en el referido apartado"

## Modificación del Anexo V "Tabla Salarial del V Convenio Colectivo"

En el Anexo V "Tabla Salarial del V Convenio Colectivo" se modifica el apartado E) Complementos Específicos Especiales:

I.- Se sustituyen las tablas correspondientes a los complementos específicos especiales LI "Turnicidad", L2 "Nocturnidad" y L.4 "Domingos y festivos", quedando:

#### "L.I.- Turnicidad.

EJERCICIO	GRUPO	ANUAL+EXT	ANUAL	MENSUAL	PACE
2023	Todos	1.215,20 €	1.041,60 €	86,80 €	86,80 €
2024	1	1.615,18 €	1.384,44 €	115,37 €	115,37 €

La actualización y abono de este complemento se producirá de forma paulatina y sucesiva en 2023 y 2024 a fin de garantizar una adecuada integración y consolidación en el estado de gastos del presupuesto".

### "L.2.- Nocturnidad.

EJERCICIO	GRUPO	ANUAL+EXT	ANUAL	MENSUAL	PACE	HORA
2023	I	6.633,34 €	5.685,72 €	473,81 €	473,81 €	4,28 €
2024		6.931,54 €	5.941,32 €	495, II €	495,11€	4,47 €
2023		5.475,12 €	4.693,20 €	391,10€	391,10€	3,53 €
2024		5.779,20 €	4.953,60 €	412,80 €	412,80 €	3,73 €
2023	III	4.572,12 €	3.918,96 €	326,58 €	326,58 €	2,96 €
2024		4.702,46 €	4.030,68 €	335,89 €	335,89 €	3,04 €
2023	IV	3.921,12 €	3.360,96 €	280,08 €	280,08 €	2,57 €
2024		4.068,26 €	3.487,08 €	290,59 €	290,59 €	2,66 €
2023	٧	3.546,76 €	3.040,08 €	253,34 €	253,34 €	2,31 €
2024		3.784,90 €	3.244,20 €	270,35 €	270,35 €	2,46 €

La actualización y abono de este complemento se producirá de forma paulatina y sucesiva en 2023 y 2024 a fin de garantizar una adecuada integración y consolidación en el estado de gastos del presupuesto".

# - "L.4.- Domingos y Festivos.

EJERCICIO	GRUPO	UNIDAD	HORA
2022		39,15 €	5,59 €
2023	Todos	43,30 €	6,19€
2024		51,09 €	7,30 €

La actualización y abono de este complemento se producirá de forma paulatina y sucesiva en 2023 y 2024 a fin de garantizar una adecuada integración y consolidación en el estado de gastos del presupuesto". Igualmente, el abono de las cantidades correspondientes a 2022 se actualizarán y abonarán con efectos retroactivos desde I de octubre de 2022.

## Se añade un nuevo complemento específico especial L.4 Bis "Festivos especiales":

24 y 31 de diciembre		Turnos de	Turnos de mañana y tarde		Turnos de noche	
EJERCICIO	GRUPO	Unidad	Hora	Unidad	Hora	
2023	TODOS	43,30 €	6,19€	92,53 €	9,25 €	
2024		51,08 €	7,30 €	132,48 €	13,25 €	

25 de diciembre y I de enero		Turnos de mañana y tarde		Turnos de noche	
EJERCICIO	GRUPO	Unidad	Hora	Unidad	Hora
2023	TODOS	83.54 €	11,93 €	60,11€	6,01€
2024		102,09 €	14,59 €	81,45 €	8,15 €

La actualización y abono de este complemento se producirá de forma paulatina y sucesiva en 2023 y 2024 a fin de garantizar una adecuada integración y consolidación en el estado de gastos del presupuesto".



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA